Núm. 90. Lunes 28 de Julio de 1919. 25 cénts. de pta.

FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.

El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA
LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria	Tres meses	3 75	Pesetas.
	Seis	7 50	»
	Un año	15	»
Fuera de la capital.	Tres meses	4	»
	Seis	8	»
	Un año	16	»

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Dirección general de Obras públicas.

Con objeto de dar la debida uniformidad á los presupuestos para toma de datos y formación de expedientes de expropiación, esta Dirección general ha dispuesto que en su redacción se ajusten á las reglas siguientes:

1.ª El presupuesto (uno por cada término municipal), con su Memoria justificativa, se remitirá á la vez que el de gastos para replanteo previo, y si esto no se hiciera, al manifestar que el proyecto puede servir de base á la subasta ó en último caso en cuanto se reciba el anuncio de aquélla.

2.ª Comprenderá las siguientes partidas:

a) Para indemnizaciones al representante de la Administración que ha de dirigir las operaciones de toma de datos, que será, bien el Ingeniero ó bien el Ayudante, pero en caso alguno los dos á la vez.

b) Para indemnizaciones al perito del Estado por la toma de datos de campo.

c) Para indemnizaciones al perito del Estado por los trabajos de gabinete del expediente con arreglo al apartado B del artículo 27 de la Instrucción vigente para indemnizaciones al personal facultativo de Obras públicas.

d) Para jornales de obreros en los trabajos de campo.

e) Para material para trabajos de campo si no lo hubiera disponible en la Jefatura, y para el de papel para escritorio y delineación.

f) Para las copias de los documentos del expediente ya que el perito no debe entregar más que el original completamente terminado con arreglo á formulario.

g) Para indemnización por daños y perjuicios en la toma de datos.

Cada una de estas partidas se justificará en la Memoria con relación al número de fincas que cruza el trazado y la longitud total del mismo en el término municipal á que se refiere, datos que, con el nombre de dicho término municipal, aparecerán á la cabeza del presupuesto y de la Memoria.

Todo lo cual comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos, debiendo atenerse para el nombramiento de perito del Estado á lo dispuesto en la Real orden de 9 de Octubre último. (*Gaceta* del 18.)

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Julio de 1919.—El Director general, L. S. Cuervo.—Señores Ingenieros Jefes de Obras públicas de todas las provincias.

(*Gaceta* del día 12 de Julio).

COMISION PROVINCIAL DE SORIA.

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación, en las sesiones celebradas durante los meses de Mayo y Junio de 1918.

Sesión del día 2 de Mayo.

Se constituyó la Comisión provincial que ha de funcionar en el período legal de 1918-1919, en la siguiente forma:

Vicepresidente: D. Telesforo Tovar, Diputado por el distrito de la capital. Vocales: D. Joaquín Iglesias, D. José Rodrigo, D. Severino Jiménez y D. Mariano Medina, Diputados por los distritos de Agreda, Almazán, Burgo de Osma y Medinaceli, respectivamente.

Señaló acto seguido los días que han de tener lugar las sesiones ordinarias en el presente mes, y la primera del próximo Junio.

Sesión del día 7.

Aprobó el acta de la anterior.

Cumpliendo acuerdo de la Diputación, dispuso sean citados para el día de mañana, los Farmacéuticos de esta capital, Sres. Lacalle y Ortega.

Acordó se devuelva al Ayuntamiento de Ciria para que este resuelva, la instancia formulada por D. Marcelino Tejedor, pidiendo se le releve del cargo de Concejal de aquella Corporación.

Designó á los Sres. Vicepresidente y Jiménez, para que asistan á la conferencia que ha de tener lugar en Valladolid, sobre Cajas de créditos y seguros contra el pedrisco.

Evacuó varios informes interesados por el Sr. Gobernador civil.

Sesión del día 8.

Aprobó el acta de la anterior.

Acordó facultar al Vocal Sr. Jiménez, para que resuelva lo procedente respecto al suministro de pan al hospicio del Burgo de Osma, y medicinas para las Hermanas y Capellán del hospital.

Relevó á D. Santiago Muñoz del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cañamaque, por tener otorgado un contrato con dicha Corporación.

Concedió la misma gratificación que en el año anterior, á los enfermeros del hospital de esta ciudad.

Evacuó varios informes en expedientes relativos á construcción de carreteras en esta provincia.

Sesión del día 14.

Aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de las altas y bajas ocurridas en el personal asilado en los hospitales y hospicios de la provincia, durante la 2.ª quincena de Abril.

Acordó designar á los Sres. Presidente de la Diputación y Secretario, para que asistan á la consagración episcopal del Ilmo. Sr. D. Mateo Múgica, Obispo preconizado de la diócesis de Osma.

Acordó adicionar alguna otra, á las bases enviadas por el Alcalde de la capital, para el concurso de prémios á la virtud y al trabajo, que ha de tener lugar en las próximas fiestas de San Juan.

Se enteró de haberse terminado en la Imprenta provincial los trabajos de impresión y publicación de listas electorales, disponiendo se satisfagan á los empleados de aquélla los jornales que han devengado.

Evacuó varios informes interesados por el Gobierno de provincia.

Sesión del día 15.

Aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se confirma el acuerdo de este Cuerpo provincial, declarando con capacidad para el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Agreda, á D. Escolástico Cintora y D. Victoriano Alonso.

Dispuso que por el Arquitecto provincial, se proceda á la formación de un presupuesto de las obras necesarias para el recalzo de los cimientos de un pabellón ó cuerpo del edificio del hospital de esta ciudad.

Relevó á D. Felix Perez del cargo de Concejal del Ayuntamiento de la Losilla, por imposibilidad física, y del de Gallinero á D. Victoriano Sanz Heras, por haber sido nombrado Depositario recaudador de los fondos municipales.

Sesión del día 23.

Aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de haber sido aprobado por la Superioridad el presupuesto de gastos para terminar los estudios del pantano de la Cuerda del Pozo.

Dispuso se traslade á los Alcaldes de las cabezas de partido, la comunicación del Excelentísimo señor Capitán general de la región, proponiendo se estudie y curse al Ministerio de la Guerra, un plan de alojamientos para los diferentes cuerpos residentes en esta región militar.

Evacuó varios informes interesados por el Sr. Gobernador civil.

Sesión del día 24.

Aprobó el acta de la anterior.

Hizo suyo el acuerdo adoptado por la Diputación de Avila, solicitando se interese de los poderes públicos la necesidad de levantar la tasa impuesta al trigo, ó de modificarla.

Concedió socorro extraordinario á los presos de las cárceles correccional y de audiencia, con motivo de la comunión general.

Acordó consignar en acta un expresivo voto de gracias al digno Presidente y Diputados de la de Valladolid, por las atenciones prodigadas al Vicepresidente y Vocal de esta Corporación que asistieron á la conferencia que en aquella tuvo lugar sobre las Cajas de crédito y seguro agrícola.

Resolvió no haber lugar al abono de la cantidad que reclama el Alcalde de Covaleda, por los desinfectantes que dice fueron empleados para combatir la fiebre de Malta en dicho pueblo.

Dispuso se devuelva al Ayuntamiento de Aldealafuente para que este resuelva, el expediente instruido con motivo de la renuncia que presenta D. Julián Dominguez del cargo de Concejal de dicha Corporación municipal.

Concedió ocho días de licencia al Maestro de niños del hospicio provincial de esta ciudad D. Felix R. Palacios.

Evacuó varios informes interesados por el Sr. Gobernador civil.

Sesión del día 28.

Aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de las altas y bajas ocurridas en el personal asilado en los establecimientos benéfico-provinciales, durante la primera quincena de Mayo.

Señaló los precios á que han de abonarse á los pueblos los suministros que se facilitan á las tropas del Ejército y Guardia civil en el actual mes.

Devolvió informados al Gobierno de provincia varios expediente remitidos á esta Corporación con dicho objeto.

Sesión del día 29.

Aprobó el acta de la anterior.

Aprobó también la distribución de fondos para el mes de Junio próximo, y los pedidos que hacen las Directoras de los establecimientos benéficos.

Acordó reclamar varios datos, para resolver en su vista el recurso interpuesto por don Juan Durán, Concejal del Ayuntamiento de la Muedra, contra acuerdo del mismo resolviendo no haber lugar á relevarle de dicho cargo.

Resolvió se diga al Presidente de la Junta administrativa del agregado Langosto, formule su pretensión ante el Gobierno de la provincia, que es el que tiene facultades para conocer acerca de ella.

Evacuó varios informes interesados por el Sr. Gobernador civil.

Soria 4 de Junio de 1918.—El Vicepresidente, Telesforo Tovar.—El Secretario, José Cacho.

Sesión del día 4 de Junio.

Aprobó el acta de la anterior.

Acordó no haber lugar á la prórroga que solicita el Alcalde de Abanco, para la remisión del expediente de calamidades que se halla tramitando.

Señaló los días que han de tener lugar las sesiones ordinarias en el presente mes, y la primera del próximo Julio.

Acordó consignar en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento del ilustre soriano Excmo. Sr. D. Manuel Vicente Tutor, Subdirector de Correos.

Evacuó varios informes interesados por el Sr. Gobernador civil.

Sesión del día 5.

Aprobó el acta de la anterior.

Acordó reclamar varios datos, para resolver en su vista lo que proceda, acerca de la reclusión del demente Braulio Pinto Angulo en el hospital de esta ciudad, y que hoy lo está en el manicomio de Mondragón.

Aprobó las cuentas de material y socorros de presos de las cárceles correccional y de audiencia, correspondientes al mes de Mayo último.

Prestó su conformidad á la cuenta de productos y gastos de la Imprenta provincial, relativa al citado mes.

Admitió en el hospicio de esta ciudad á Juan Gregorio Carrera, natural de Borobia, cuya madre es viuda y pobre.

Relevó del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Almaluez á D. Fermín Magaña Mingo, por tener más de 60 años.

Acordó consignar en acta el sentimiento de este Cuerpo provincial, por el fallecimiento de D. Donato Borobia, Médico que ha sido del hospital de Agreda, nombrando en su lugar, con carácter interino, á D. Federico Jiménez Sierra.

Dispuso se proceda á la venta de los bienes muebles y de una casa sita en el pueblo de Pozalmuro, de la propiedad de la acogida en el hospicio de Soria, Lorenza Cabrerizo, y que fueron cedidos á la provincia.

Acordó interesar del Alcalde de La Vega, remita relación detallada de todos los bienes que poseyó Ciriaca Martínez, vecina que fué de dicho pueblo, y fallecida recientemente en el manicomio de San Baudilio de Llobregat.

Aprobó la cuenta de los gastos causados por la Comisión que representando á la Diputación, asistió en Vitoria á la consagración del nuevo Obispo de Osma.

Evacuó varios informes interesados por el Sr. Gobernador civil.

Sesión del día 12.

Aprobó el acta de la anterior.

A propuesta de la Directora del hospicio del Burgo, dispuso sea baja definitiva en el establecimiento la acogida Inocenta Molina.

Se enteró de las altas y bajas ocurridas en el personal asilado en los establecimientos benéfico-provinciales, durante la 2.ª quincena de Mayo.

Asimismo lo quedó de haber sido dada de alta por curada, la enferma Faustina Rubio, recluída en el manicomio de San Baudilio.

Acordó se informe por la Directora del hospicio de Soria, acerca de la entrega de la expósita Emilia Garrido, que interesan sus padres Manuel Garrido y Elena Borque.

Dispuso se haga constar en acta un expresivo voto de gracias, y se felicite al Sr. Vizconde de Eza, por la defensa que de los intereses agrarios ha hecho recientemente en el Parlamento.

Acordó se traslade al Sr. Juez de instrucción de Medinaceli, el informe emitido por el Médico del hospital de Soria Sr. Iñiguez, sobre la lesión que padece en un ojo el joven Cecilio Rama, y que éste sea baja en aquel establecimiento.

Interesó informe de la Directora del hospicio de esta ciudad, sobre el prohijamiento que se ha solicitado de la expósita María Encarnación Valer, por Antonio Gómez y su esposa, vecinos de los Rábanos.

Evacuó informe en el expediente relativo al trozo 2.° de la carretera de Vinuesa á Montenegro de Cameros.

Sesión del día 13.

Aprobó el acta de la anterior.

Acordó que el Sr. Presidente gestione, en unión de los de las Diputaciones de Madrid y Valencia, que por los Excmos. Sres. Ministros de Hacienda é Instrucción, se dicten las resoluciones procedentes sobre las conclusiones votadas por las cuarenta y cinco Diputaciones en su asamblea de Diciembre último.

Fué subsanado el error padecido en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Buitrago, solicitando perdón de contribuciones, y rectificada la cantidad condonada por este concepto.

Aprobó las cuentas de material y socorros de presos de las cárceles correccional y de audiencia, correspondientes al mes de Mayo último.

Admitió en el hospicio del Burgo de Osma, á María Ramirez, de 84 años de edad, viuda y vecina de Alcubilla del Marqués.

Dispuso se hagan cargo de una niña expuesta en torno del hospicio del Burgo, los padres de la misma, cuyos nombres son conocidos por la Directora del establecimiento.

Aprobó una cuenta de jornales y materiales invertidos en varias obras ejecutadas en locales de la Diputación.

Acordó que el acogido en el hospicio del Burgo, Eduardo Carrasco, sea trasladado al hospital de esta ciudad.

Autorizó al Regente de la Imprenta provincial para que adquiera tinta y otros efectos con destino á la misma.

Evacuó varios informes interesados por el Sr. Gobernador civil.

Sesión del día 19.

Aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de un acuerdo de la Diputación de Burgos, adhiriéndose al adoptado por esta Corporación, sobre los estudios del pantano de la Cuerda del Pozo.

Autorizó á la banda de música del hospicio de esta ciudad, para que amenice los festejos que han de celebrarse en la villa de Morón.

Acordó se devuelva al Ayuntamiento de Bordecorex, la instancia formulada por D. Gregorio Moreno, en súplica de que se le releve de formar parte de aquella Corporación.

Evacuó varios informes interesados por el Sr. Gobernador civil.

Sesión del día 20.

Aprobó el acta de la anterior.

Designó los Sres. Diputados, que representando á la Diputación, han de acudir á recibir y saludar al nuevo Prelado, que el día 23 hará su entrada en el Burgo de Osma.

Acordó consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Regente de la Imprenta provincial D. Francisco Terrel, y nombrar para este cargo, con caracter interino, á D. Elías Terrel.

Dispuso se dé cuenta á la Asamblea, de la petición formulada por el cajista 3.º de dicha Imprenta, D. Benito Lafuente.

Interesó informe de la Directora del hospicio de esta ciudad, acerca del prohijamiento del expósito Aureliano Millán, solicitado por Simón Arribas y su esposa, vecinos de Fuentelsaz.

Acordó se satisfagan á D. José Puyuelo, de esta ciudad, 40 pesetas, por la prestación de de una caja de lentes de prueba, utilizada para la observación en Caja de los mozos útiles condicionales.

Aprobó una cuenta por importe de cristalería grabada, para el servicio del Sr. Gobernador civil.

Concedió quince días de licencia para asuntos propios, al Vocal de este Cuerpo D. Joaquín Iglesias.

Devolvió informados al Gobierno de provincia varios expedientes remitidos á esta Comisión con dicho objeto.

Sesión del día 26.

Aprobó el acta de la anterior.

Acordó se conteste al Sr. Presidente del Consejo provincial de Agricultura, no es posible, por ahora, librar cantidad alguna para pago de obligaciones de dicho organismo, dado que no existe consignación en el presupuesto provincial destinada á ello.

Se enteró de hallarse terminados por completo los nuevos talleres construídos en el hospicio de esta ciudad.

Concedió cuarenta y cinco días de licencia para atender al restablecimiento de sa salud, al Médico del hospital de esta ciudad D. Aniceto Hinojar.

Se enteró de haber sido dado de alta en el manicomio de San Baudilio, por encontrarse curado, el asilado Isidoro Ayuso Ayuso, vecino que fué de Retortillo.

Resolvió que D. Jacinto González Morón viene obligado á continuar perteneciendo al Ayuntamiento de Cobertelada.

Sesión del día 27.

Aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, confirmando acuerdo de este Cuerpo provincial, que declaró válidas las elecciones de Concejales del pueblo de Fuentecambrón.

Asimismo lo quedó de otra Real orden revocando las resoluciones de la Junta municipal del Censo de Retortillo.

Señaló los precios á que han de abonarse á los pueblos los suministros que durante el actual mes, se faciliten á las tropas del Ejército y Guardia civil.

Aprobó la distribución de fondos para el mes de Julio próximo, y los pedidos que hacen las Directoras de los establecimientos benéfico-provinciales.

Se enteró de las altas y bajas ocurridas en el personal asilado en los hospitales y hospicios provinciales, durante la 1.ª quincena del actual mes.

Aprobó la cuenta de productos y gastos habidos en la Imprenta provincial, correspondiente al mes de Mayo último.

Admitió en el hospital de esta ciudad en clase de observación, á Paula Ruiz Castillo, que presenta síntomas de enajenación mental.

Dispuso se traslade el departamento del torno del hospicio de Soria, al local destinado á Academia de música, que reune mejores condiciones.

Evacuó varios informes interesados por el Sr. Gobernador civil.

Sesión extraordinaria del día 28.

Aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura, de orden del Sr. Gobernador, que presidió la sesión, de una comunicación de la Junta Central de Protección á la infancia, referente á la alimentación y cuidado de los niños expuestos en los tornos; y después de las razones aducidas por dicha autoridad y los Sres. Vocales, se acordó girar una visita de inspección á la Inclusa, acompañados de una comisión de la Junta provincial de Protección á la infancia, para adoptar en su vista las medidas que se consideren necesarias.

Soria 3 de Julio de 1918.—El Vicepresidente, Telesforo Tovar.—El Secretario, José Cacho.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

D. Joaquín Melendo Monreal, auxiliar Recaudador de la Hacienda en la zona de Arcos de Jalón,

Hago saber: Que los deudores que se expresan á continuación, hacendados forasteros, se hallan adeudando las cuotas, recargos y costas que constan en el expediente por el que les fué impuesto el apremio de segundo grado, cuya notificación les fué hecha en la forma que determina el artículo 142 de la Instrucción; acuerdo declarar el embargo de las fincas que aparecen en la certificación catastral que va unida al referido expediente á nombre de los mismos, en la forma siguiente:

D. Bonifacio Pascual.—Una casa habitación en la calle de la Iglesia, núm. 14, que linda por derecha, Marcelino Monge; izquierda, Justo Herguido; espalda, calle.

D. Blas de Miguel.—Un casillar de colmenar en el sitio Los Colmenares, que linda por todos los costados, liegos.

D. Evaristo Cortés.—Una casa sita en el Barrio Alto, núm. 21, que linda por derecha, José Rojo; izquierda, Felipe Aragonés; espalda, Egidos; entrada, calle.

D. Juan Enguita.—Una casa en el Barrio Alto, núm. 23, que linda derecha, izquierda y espalda, calle.

D. Juan Antonio Pascual.—Un solar de casa en la calle de Santa Quiteria, núm. 9, que linda derecha, yermo; izquierda, Isidoro Aguilar; espalda, calle.

D. Lorenzo Ibáñez.—Una casa en la calle del Barrio Alto, núm. 9, que linda derecha, Raimundo Algora; izquierda y entrada, calle; espalda, José Martinez.

D. Luis Torrejón.—Una casa en el Barrio Alto, núm. 15, que linda por derecha, izquierda y entrada, calle; espalda, Julián Enguita.

D.ª María Pascual.—Una casa en la calle de la Soledad, núm. 14, que linda derecha, corral de José Pascual; espalda, casa núm. 13 de Ignacio Pascual; espalda y entrada, calle.

María Learte.—Una casa en la calle del Barrio Alto, núm. 13, que linda derecha, Felix Casado; izquierda, Tomás Pascual; espalda y entrada, calle.

D. Máximo Laguna.—Una casa en la calle de la Soledad, núm. 8, que linda por derecha, casa de José Pascual; izquierda, herederos de Francisco García; espalda, Ignacia Pascual.

D. Tomás Pascual.—Una casa en el Barrio Alto, núm. 12, que linda derecha y entrada, calle; izquierda y espalda, Felix Casado.

D. Teodoro García.—Una casa en el Barrio Alto, núm. 2, que linda derecha, Felix Casado; izquierda y espalda, Lorenzo Ibáñez; entrada, calle.

D. Valentín Cebolla.—Una casa para habitación en la calle de Santa Quiteria, que linda derecha, Antonio Satué; izquierda, Justo Herguido; espalda, Marcelino Monge; entrada, calle.

D. Bonifacio Pascual.—Una finca rústica en Barranco de las Muelas, de tres celemines.

Una viña en la Bacoba, de seis celemines.

D. Juan Torrejón.—Una finca rústica en el Romeral, de una fanega.

Otra en Valdehermosillo, de ocho celemines

Otra en Majada del Corral caído del Romeral, de nueve celemines.

Otra en Cabeza Casares, de una fanega y seis celemines.

D.ª Luisa Martínez.—Una finca en la Señora, de cuatro fanegas seis celemines.

D. Ramiro Martínez.—Una finca en Las Paradillas, de siete áreas y 44 centiáreas.

Otra en el Valladar, de nueve áreas.

Otra en la Señora, de 44 áreas.

Y como quiera que los referidos deudores no residen en esta villa, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó las personas que han de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se le previene para que en el término de tercero día, presente en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Dado en Somaén á 16 de Julio de 1919.—Joaquín Melendo.

D. Dionisio Peregrina Barbero, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Almaluez, zona de Santa María de Huerta,

Hago saber: Que en el expediente que me

hallo instruyendo por débitos de contribución, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 2 de Septiembre de 1919, á las dos de la tarde, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las casas consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

D. Agapito de Mingo.—Una finca urbana en el término municipal de Almaluez, destinada para casa habitación en la calle de las Eras, que linda por derecha entrando, Paula Perez; izquierda y espalda, Eugenio Sevilla; figura al número doscientas noventa y tres del Registro Fiscal de edificios y solares del referido municipio, con un líquido imponible de noventa y tres pesetas sesenta y cinco céntimos.

Arcos de Jalón 17 de Julio de 1919.—El Recaudador, Dionisio Peregrina.

GRANJA-ESCUELA DE AGRICULTURA REGIONAL DE VALLADOLID

Escuela de Peritos agrícolas.—Convocatoria a exámenes de ingreso.

En cumplimiento á lo preceptuado en la legislación vigente, se convoca á exámenes de ingreso en las enseñanzas de esta Escuela; examenes que tendrán lugar en la segunda decena del próximo mes de Septiembre en los locales de la misma y en los días y horas que previamente se anunciará en la tablilla correspondiente.

Las enseñanzas que podrán cursarse en la Escuela, serán: la Secundaria ó de Jefes de labranza y la de Perito agrícola.

La enseñanza secundaria será técnico-práctica. Durará dos años ó cursos, aprobados los cuales se expedirán los correspondientes certificados de aptitud.

La carrera de Perito agrícola durará tres cursos, y los individuos que adquieran el título de Perito agrícola disfrutarán de los derechos de aptitudes que se reconocen á los que hicieron su carrera con arreglo al Real decreto de 11 de Abril de 1913.

La carrera de Perito agrícola se compondrá del ingreso y de tres cursos dentro de la Escuela.

El ingreso y los dos primeros cursos serán comunes para los que estudien la enseñanza secundaria y para los que cursen la carrera de Perito agrícola.

Los alumnos que al aprobar el segundo curso de la enseñanza secundaria deseen obtener el título de Perito agrícola, podrán conseguirlo matriculándose oportunamente en las asignaturas que constituyen el tercer curso de esta carrera.

El plan de enseñanza es el que determinan los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Real decreto de 6 de Agosto de 1917. Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 3 de Julio de 1918, no será, sin embargo necesario para poder matricularse en esta Escuela, pertenecer á las provincias que abarca la Región.

Para ingresar como alumno es necesario y suficiente;

a) Ser español.

b) Tener 16 años cumplidos.

c) Ser de complexión sana y robusta y no adolecer de defectos físicos que dificulten el ejercicio de la carrera, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.

d) Aprobar, mediante examen en la Escuela, y ante Tribunal constituido al efecto, cada una de las materias siguientes:

Gramática Castellana,
Geografía general y de Europa.
Elementos de Matemáticas (Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría); y
Nociones de Historia Natural.

Los programas para el examen de las asignaturas citadas serán los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertaron íntegros en la *Gaceta de Madrid,* fechas 8 de Julio de 1914 y 3 de Octubre de 1917. (Estos últimos complementarios de los anteriores).

El examen de las asignaturas de ingreso consistirá en la contestación á tres lecciones del programa correspondiente, sacadas á la suerte por el aspirante.

Para las asignaturas de Gramática y Matemáticas, precederá á este examen teórico, otro de carácter esencialmente práctico, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Septiembre de 1918 (*Gaceta* del 5 de Octubre).

Las asignaturas de ingreso podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias y en el orden con que han sido citadas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de la clase onceava al Ingeniero Director de la Escuela durante la primera quincena de Agosto, expresando claramente las asignaturas de que se pretenda ser examinado.

Habrán de acompañar á la instancia la cédula personal del aspirante, la partida de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada, y el certificado de revacunación, dentro del último quinquenio.

La solicitud de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del período antes indicado, de once á trece del día.

Al tiempo de hacer la entrega de la instancia deberán abonarse en concepto de derechos, por cada asignatura, cuyo examen se solicite, la cantidad de cinco pesetas y un sello movil de diez céntimos.

El candidato á ingreso que no se presente á examen al ser llamado, solo podrá ya hacerlo antes de terminar los exámenes en la materia de que se trate, solicitando previamente, por escrito, dispensa de la falta, y caso de ser atendibles las razones alegadas como justificantes á juicio del Tribunal respectivo.

Los exámenes de ingreso serán públicos, y en cada uno de ellos, el Tribunal respectivo calificará á los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado ó desaprobado.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo, se considerán como desaprobados en el mismo.

Solo podrá ingresarse como alumno en la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso en la misma, sin dispensa alguna.

Valladolid 1.º Julio de 1919.—El Ingeniero Director, Carmelo Benaiges de Arís. 3-4

Anuncios particulares.

JUZGADO MUNICIPAL DE

SAN ESTEBAN DE GORMAZ.

Cédulas de citación.

En el expediente de tercería de dominio que se sigue en este Juzgado por D. Bonifacio Cerezo de Grado, vecino de Madriguera, contra la ejecutante D.ª Fortunata Hernández Calonge, vecina del Burgo de Osma, y los ejecutados Eufrasio Cerezo de Grado y Quirino Cerezo Muñoz, de ignorado paradero, sobre una finca rústica destinada á prado, valorada en cuatrocientas pesetas; el Sr. Juez municipal de esta villa, en providencia, ha acordado señalar para la vista del correspondiente juicio verbal, el día cuatro de Agosto próximo, á las doce horas, en la audiencia de este Juzgado, sita en la casa consistorial, donde deberán concurrir las partes interesadas con las pruebas al efecto.

Y no constando el domicilio actual é ignorándose el paradero de los ejecutados D. Eufrasio Cerezo de Grado y D. Quirino Cerezo Muñoz, se les cita por el presente en la forma que determina el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que el día cuatro de Agosto próximo, á las doce horas, comparezcan en este Juzgado á la celebración del correspondiente juicio con las pruebas que les convenga á su derecho, advertidos, que de no comparecer, les parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar; librándose la correspondiente cédula de citación para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia de Soria.

San Esteban de Gormaz 19 de Julio de 1919.—El Secretario, Pablo de Diego.—Visto bueno.—El Juez municipal, Gregorio Alonso.

En el expediente de tercería de dominio que se sigue en este Juzgado por D. Bonifacio Cerezo de Grado, vecino de Madriguera, contra la ejecutante D.ª Fortunata Hernández Calonge, vecina del Burgo de Osma, y los ejecutados Eufrasio Cerezo de Grado y Quirino Cerezo Muñoz, de ignorado paradero, sobre una casa habitación, valuada en trescientas cincuenta pesetas; el Sr. Juez municipal de esta villa, en providencia de hoy, ha acordado señalar para la vista del correspondiente juicio verbal, el día cuatro de Agosto próximo, á las diez horas, en la audiencia de este Juzgado, sita en la casa consistorial, donde deberán concurrir las partes interesadas con las pruebas al efecto.

Y no constando el domicilio é ignorando el paradero de los ejecutados D. Eufrasio Cerezo de Grado y D. Quirino Cerezo Muñoz, se les cita por el presente en la forma que determina el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que el día cuatro de Agosto próximo, á las doce horas, comparezcan en este Juzgado á la celebración del correspondiente juicio con las pruebas que les convenga á su derecho, advertidos, que de no comparecer, les parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar; librándose la correspondiente cédula de citación para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia de Soria.

San Esteban de Gormaz 19 de Julio de 1919.—El Secretario, Pablo de Diego.—Visto bueno.—El Juez municipal, Gregorio Alonso.

Soria.—Imprenta provincial.